



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1975

793/75

Expte. n° 1023/75

VISTO:

La resolución n° 638/75 por la cual se crea bajo la dependencia del Rectorado y con la supervisión de Secretaría Académica, una Comisión que tendrá por función diseñar una unidad de estudios e investigaciones laborales, de acuerdo a lo establecido en el punto 4° Subprograma I, II y III del convenio / suscrito entre el Centro Interamericano de Administración del Trabajo, Proyecto Regional Latinoamericano de la Organización Internacional del Trabajo y / del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CIAT-RLA/71-254-OIT/PNUD) y esta Universidad; teniendo en cuenta el informe elevado por la mencionada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las funciones encomendadas a la Comisión creada por resolución n° 638/75 de fecha 10 de octubre de 1975.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADÉMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR